



Restricciones Para Fuegos

Bosque Nacional ANGELES - La sequedad del verano, las laderas empinadas y la vegetación densa hacen de los incendios forestales una amenaza constante para los bosques nacionales, especialmente durante los meses calurosos del verano. Los incendios forestales destruyen los árboles y la vegetación silvestre, ponen en peligro las vidas humanas y causan daño a vitales vertientes. Necesitamos su ayuda para prevenirlos y proteger estas valiosas tierras contra la destrucción que ocasionan. Ayúdenos a proteger los bosques. Solicite información a la oficina local del Servicio Forestal sobre los reglamentos. Observe siempre las medidas preventivas contra incendios durante su visita.

RESTRICCIONES SOBRE FUEGOS ESTAN VIGENTES

Necesita Permiso Para Estufas

El único tipo de fuego permitido fuera de los campamentos y áreas de picnic designadas por el Servicio Forestal es una estufa portátil que funcione con gas, petróleo gelatinizado o combustible líquido a presión. Se necesita un **Permiso de Fuego de Campamento en California** para utilizar su estufa portátil.

No se permite fumar en áreas de terreno abierto; sólo en sitios recreativos urbanizados y dentro de edificios y vehículos

¡Por favor, utilice siempre su cenicero!

Permisos de fuego de campamento

El Permiso de Fuego de Campamento en California se puede obtener gratis en cualquier oficina del Servicio Forestal. Es válido en todo California dentro de los bosques nacionales, en terrenos de la Oficina Federal de Administración de Tierras (Bureau of Land Management), y en ciertos terrenos protegidos por el estado. Tal permiso no autoriza a encender fuegos en ningún terreno de propiedad privada. Los permisos para fuego no se necesitan en campamentos urbanizados, ni en áreas de picnic del Servicio Forestal que sean accesibles al público en vehículo motorizado. Los visitantes pueden utilizar las estufas, los sitios para hoguera, y los círculos para fogata de campamento propiedad del Servicio Forestal, o pueden usar sus propias estufas portátiles de líquido o de gas. Los fuegos con leña o con carbón se permiten, pero deben estar contenidos en estufas. No se permiten fuegos en círculos de piedras contruidos por los visitantes.

¡Recuerde estas medidas de seguridad contra incendios para todo el año!

Se exige Permiso de Fuego de Campamento en California para encender hogueras fuera de los campamentos y áreas de picnic designadas por el Servicio Forestal, y también para cualquier fuego que se encienda en cualquiera de los campamentos de senderos. ¡Está estrictamente prohibida la posesión de cualquier tipo de fuegos pirotécnicos! El tiro al blanco se permite solamente en las áreas designada para disparar armas de fuego. Se prohíbe el uso de balas trazadoras y municiones incendiarias. Los vehículos para todo terreno pueden usarse solamente dentro de las áreas designadas para OHV y a lo largo de rutas designadas. Se exigen detenedores de chispas aprobados por el

parque. Los vehiculos diseñados para carretera o calle no deben circular por estos terrenos. En las áreas designadas por el Servicio Forestal como campamentos o para picnic, se permite encender hogueras de madera o de carbón, pero deben estar contenidas en estufas.

Supervisor's Office

701 N. Santa Anita Ave.
Arcadia, CA 91006
(626) 574-1613
FAX (626) 574-5207
CRS (800) 735-2922 (Voice)
CRS (800) 735-2929 (TDD/TTY)
M-F 8 a.m. to 4:30 pm
<http://www.fs.fed.us/r5/angeles>

Los Angeles River Ranger District

12371 N. Little Tujunga Canyon Road
San Fernando, CA 91342
(818) 899-1900
FAX (818) 896-6727
CRS (800) 735-2922 (Voice)
CRS (800) 735-2929 (TDD/TTY)
M-F 8 a.m. to 4:30 pm

San Gabriel River Ranger District

110 N. Wabash Avenue
Glendora, CA 91741
(626) 335-1251
FAX (626) 914-3790
CRS (800) 735-2922 (Voice)
CRS (800) 735-2929 (TDD/TTY)
M-F 8 a.m. to 4:30 pm

Santa Clara/Mojave Rivers Ranger District

33708 Crown Valley Road
Acton, CA 93510
(661) 269-2808
FAX (661) 296-5847
CRS (800) 735-2922 (Voice)
CRS (800) 735-2929 (TDD/TTY)
M-F 8 a.m. to 4:30 pm

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, sigla en inglés) prohíbe en sus programas la discriminación basada en raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, impedimento físico o mental, creencia política, estado civil o familiar. (No todas estas prohibiciones aplican a todos los programas.) Las personas con impedimentos que necesitan medios alternativos de comunicación (como braille, letras de imprenta grandes, cintas grabadas, etc.) deben ponerse en contacto con el Centro TARGET del USDA, llamando al (202) 720-2600 (voz o TDD). Para presentar una queja, escriba al Secretario de Agricultura, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Washington, DC 20250, o llame al (800) 245-6340 (voz) o al (202) 720-1127 (TDD). El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos es un empleador que ofrece oportunidad igual de trabajo.

Issued 7/11